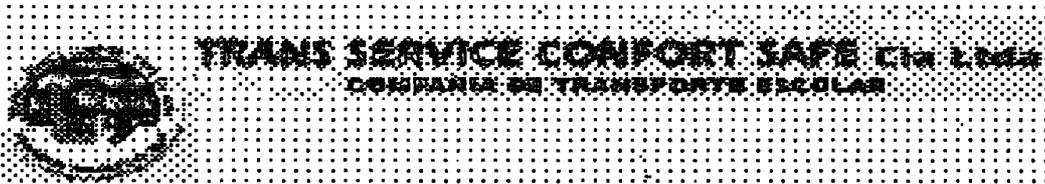


23504



IMBABURA-ECUADOR

Chio

Ibarra, 17 de Agosto del 2.005

18 AGO. 2005

12h

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

Quito.-

De mis consideraciones:

Yo, EDWIN ALFONSO CIFUENTES CABRERA, portador de la cédula de identidad # 100163680-0, en mi calidad de GERENTE y representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANS SERVICE CONFORT SAFE" CIA. LTDA, con número de expediente 151890, domiciliado en la ciudad de Ibarra, parroquia SAN FRANCISCO, barrio LA CANDELARIA, calle Antonio José de Sucre # 28-35. Por medio de la presente, me permito hacerle conocer que he registrado en el libro de acciones y accionistas, los siguientes movimientos accionarios:

Con fecha trece de julio del dos mil cinco, y mediante escritura pública No 2.982, celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Ibarra, e Inscrita en el Registro Mercantil, con fecha veintiocho de Julio del dos mil cinco, el señor GUILLEN MORENO ALFONSO OSWALDO, con cédula de identidad # 020043404-1, cede las sesenta participaciones a la señorita KARLA PAOLA GUILLEN GUERRA, con cédula de identidad # 100279591-0.

SOLICITUD: aprovecho esta oportunidad para solicitarle se digne entregarme una LISTA ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS .

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipo nuestro debido agradecimiento.

OK
KARINA
P/F. ESCANEA 2.
2005.08.22
10:30

Atentamente,

Sr. Edwin Alfonso Cifuentes Cabrera
C.I. 100163680-0

Ingresado al
Sistema
Adjunto nominaria
@ 19/08/2005

COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
TRANS SERVICE CONFORT
SAFE CIA LTDA.
RUC: 1091713159001

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 60,00.

OTORGA:

SR. ALFONSO OSWALDO GUILLÉN MORENO Y SEÑORA

A FAVOR DE:

SRTA. KARLA PAOLA GUILLEN GUERRA



Escritura No. 2.982

Se dio dos copias

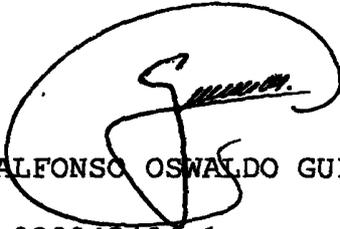
En la ciudad de Ibarra, día miércoles trece de Julio del año dos mil cinco, ante mí, doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señores ALFONSO OSWALDO GUILLÉN MORENO, Y MAGDALENA CUMANDA GUERRA TORRES, casados entre sí; y de otra parte la señorita KARLA PAOLA GUILLEN GUERRA, soltera; todos son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑOR **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura

pública por una parte, los cónyuges señores ALFONSO OSWALDO GUILLÉN MORENO, Y MAGDALENA CUMANDA GUERRA TORRES, casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y de otra parte la señorita KARLA PAOLA GUILLEN GUERRA, soltera, en su calidad de CESIONARIA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores ALFONSO OSWALDO GUILLÉN MORENO, Y MAGDALENA CUMANDA GUERRA TORRES, mantienen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA", sesenta participaciones por el valor de un dólar cada una de ellas, dando un total de sesenta dólares, conforme consta de la respectiva escritura pública de constitución, celebrada el miércoles catorce de enero del dos mil cuatro ante el señor Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra. e inscrita legalmente el veintitrés de Abril del dos mil cuatro, en el Registro Mercantil del cantón Ibarra.- **Participaciones** que las adquirió mediante Cesión de Participaciones celebrada el diecinueve de Mayo del dos mil cuatro, ante el doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, Se margino el siete de Junio del dos mil cuatro, con el número Cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve del Libro Repertorio de esta Oficina. **TERCERA.-** Con los antecedentes de la cláusula anterior, en forma completamente libre y voluntaria los cónyuges señores ALFONSO OSWALDO GUILLÉN MORENO, Y MAGDALENA CUMANDA GUERRA TORRES, tienen a bien transferir a favor de la señorita KARLA PAOLA GUILLEN GUERRA, SESENTA PARTICIPACIONES de UN

DÓLAR cada una, participaciones que le corresponden en calidad de socia de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRAFIC SERVICE CONFORT SAFE CIA LTDA." , en su totalidad, sujeta a lo establecido en los Estatutos que rigen a la Compañía.- **CUARTA.**- El cedente declara que por convenir a sus intereses realiza la presente transferencia a favor de los cesionarios o compradores el valor respectivo en dinero en efectivo de curso legal y a su entera satisfacción, de igual manera declaran los cesionarios que aceptan la presente transferencia por convenir a sus intereses y se compromete a respetar y cumplir las leyes y reglamentos internos de la empresa, declarando las dos partes que no tienen nada que reclamar en lo posterior a la firma de esta escritura pública.- **QUINTA.**- La cuantía queda fijada o determinada en la suma de sesenta dólares. Usted Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de instrumentos públicos. Firmado) Doctor Vicente Vásquez. Abogado. Matrícula número ochenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y

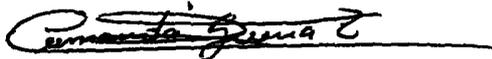


firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo
que doy fe.-



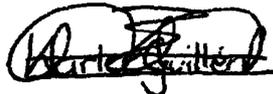
SR. ALFONSO OSWALDO GUILLÉN MORENO

C.C. 020043404-1



SRA. MAGDALENA CUMANDAN GUERRA TORRES

C.C. 100116781-4



SRTA. KARLA PAOLA GUILLEN GUERRA

C.C. 100279591-0.



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

ACTA No 14

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA."

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura a los 26 días del mes de Mayo, del año dos mil cinco, siendo las 19 h 30 minutos, en la sede de la Compañía, en la calle Sucre No 28-26 del barrio la Candelaria, en forma libre y voluntaria y amparados en el artículo 119 de la Ley de Compañías, se reúnen los socios de la Compañía de Transporte Escolar TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., los señores Carlos A. Córdova, Edwin A. Cifuentes, Juan A. Varela, Rommel Alarcón, Eufemia Fajardo, María Elena Alarcón, Cristina Yépez, Roberto Alarcón, Alfonso Guillén, María Fabiola Rodríguez, y, José R. Yépez, , llegan con una treinta minutos de retraso los señores Jorge E. Yépez, Roberto D. Acosta, Claudio R. Flores, y, Ricardo H. Herrera .

Orden del Día:

- 1.-Constatación del quorum
- 2.-Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.-Nombramiento de Secretario
- 4.-Petición a accionistas que no poseen vehículo
- 5.-Informe económico del Gerente
- 6.-Asuntos varios.



Primer punto.-Verificada la lista de socios por secretaría, se constata que se encuentran presentes el ciento por ciento del capital social de la Compañía, se pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Segundo punto.-Leída el acta anterior y sin existir observación alguna, queda aprobada por unanimidad.

Tercer punto.-El señor Alfonso Guillén solicita la palabra y manifiesta expresar una felicitación al señor Juan Varela por la forma como debe redactarse una acta como secretario encargado, por lo que lanza como moción nombrar como secretario titular al mencionado señor, moción que es apoyada por la señora Fabiola Rodríguez y que es aceptado por todos los socios concurrentes. El señor Juan Varela agradece por la felicitación y también por ser nombrado secretario titular, comprometiéndose a cumplir en forma positiva.

Cuarto punto.- Sobre los accionistas que no poseen vehículo, el señor Alfonso Cituentes manifiesta que los socios que no disponen de vehículo, no ponen ningún interés en los trámites de la compañía, por lo que sugiere se les obligue a poner las unidades. Al respecto la señora Cristina Yépez como aludida y en representación de los socios que no poseen vehículo, indica que no se les puede obligar, por cuanto es una inversión muy grande y al momento no disponen de dicho capital.

La explicación por parte de la Sra Cristina Yépez, tiene el apoyo de la mayoría de los socios, pero si se les condiciona que tienen que ponerse al día en el pago de los aportes económicos.

Quinto punto.-En lo referente a lo económico, el señor Gerente da un informe sobre las actividades realizadas así: en la venta del homado presentando en forma verbal los ingresos y gastos realizados, de igual forma sobre la fiesta de aniversario, en la que manifiesta que existe un déficit de 130 dólares.

Además solicita que las cuotas mensuales sean incrementadas de 5 a 10 dólares, las mismas que deben ser canceladas los 10 primeros días de cada mes mediante depósito en la Cta de Ahorros de la Coop. Atuntaqui que mantiene la Compañía, valores que permitirán cubrir los gastos que tiene la compañía como al SRI y otros.

El señor Alfonso Guillén interviene y solicita al señor Gerente que el informe económico debe presentar en forma escrita, detallada y acompañando los documentos de respaldo de todas las actividades y cobros de aportes por mensualidades y otros, petición que tiene el respaldo de todos los socios.

Sexto punto.-En asuntos varios el señor Juan Varela pide la palabra y solicita que toda la documentación correspondiente a la Compañía sea entregada a él como Secretario Titular, para que el archivo sea llevado en forma organizada, además solicita que todos los trámites deben hacerlo a través de Secretaria y Gerencia, luego de varias intervenciones por parte de los socios sobre el tema, es aprobada por todos los socios.

La Sra Fabiola Rodríguez como socia, solicita a la Asamblea que su esposo Juan Casanova sea aceptado como representante legal de ella, con voz y voto en todas las reuniones y resoluciones de la compañía, petición que es aceptada por unanimidad, siempre y cuando presente el oficio de tal petición ante el señor Gerente.

El señor Guillén pide la palabra y solicita el cambio de socio sobre las acciones de su propiedad, a favor de su hija Karla Paola Guillén Guerra, con cédula de identidad No 100279591-0, la petición de sesión de acciones y derechos es analizada por la asamblea y finalmente aprobada por unanimidad del ciento por ciento de los socios. Aceptada la solicitud del señor Guillén, se pide a la Gerencia hacer las gestiones y trámites correspondientes, facilitándole al señor Alfonso Guillén los documentos necesarios para realizar y legalizar los trámites ante los organismos correspondientes.

La Sra Elena Fajardo toma la palabra y manifiesta que el local en donde funciona las oficinas de la Compañía desde muchos años atrás, sin que se haya efectuado cobro alguno, por lo que pide se le fije un arriendo mensual de 30 dólares. Pedido que los socios indican lo tratarán en una próxima reunión. Así mismo todos los socios piden que la Directiva se reúna el primer viernes de cada mes para que puedan analizar documentos u otras actividades propias de la Compañía.

Los puntos tratados son aprobados por unanimidad por todos los socios y sin tener otros puntos que tratar, se concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada la Junta se da lectura íntegra el acta, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios, en todo su contenido. Siendo las veinte y tres horas con diez minutos, del veinte y seis de Mayo del año dos mil cinco, se clausura la sesión.

Para constancia y dando fe de lo actuado, firmar los socios.



CERTIFICO.- La presente es fiel copia de la original

Sr. Edwin Alfonso Chientes

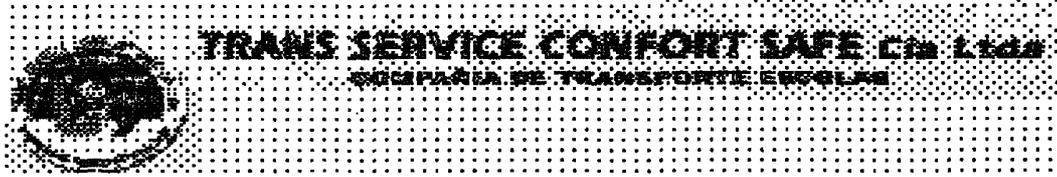
GERENTE

Quién preside la sesión

Lic. Juan Varela N.

SECRETARIO

COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
TRANS SERVICE CONFORT
SAFE CIA. LTDA.
RUC: 1091713159001



IMBABURA-ECUADOR

Ibarra, 28 de Junio del 2.005



CERTIFICADO

Yo, **EDWIN ALFONSO CIFUENTES CABRERA**, portador de la cédula de identidad No 100163680-0, en mi calidad de **GERENTE** y Representante legal de la Compañía de Transporte Escolar "TRANS SERVICE CONFORT SAFE Cia. Ltda.", me permito Certificar que:

En la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil cinco, en el domicilio de la Compañía ubicado en el Barrio La Candelaria, Parroquia San Francisco, calle Antonio José de Sucre No 28-35, reunidos en Asamblea y con la presencia del ciento por ciento del capital social, mediante acta No 14, se **RESUELVE**, por unanimidad **AUTORIZAR** la cesión de las sesenta participaciones del señor **ALFONSO OSWALDO GUILLEN MORENO** con cédula No 020043404-1, en favor de la señorita **KARLA PAOLA GUILLEN GUERRA**, con cédula No 100279591-0.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los trámites legales pertinentes

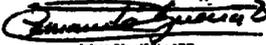
Atentamente,

Edwin Alfonso Cifuentes C.
GERENTE

COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
TRANS SERVICE CONFORT
SAFE CIA. LTDA.
RUC: 1091713159001


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **100116781-4**
GUERRA TORRES MAGDALENA CUMANDA
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
09 OCTUBRE 1959
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIV. **002-1 0115 00827 F**
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1959


 Jefa del CEEULA-400



EQUATORIANA***** V1133VA242
CASADO ALFONSO OSWALDO GUILLEN
SECUNDARIA BACHILLER TECNICO
CARLOS ALFREDO GUERRA
MAGDALENA CUMANDA TORRES
OTAVALO 05/05/2004
 FECHA DE CALIFICACION
05/05/2016
REN 0127540
 Imb





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

02-0015 NUMERO 1001167814 CEDULA
GUERRA TORRES MAGDALENA CUMANDA
OTAVALO
JORDAN
JORDAN



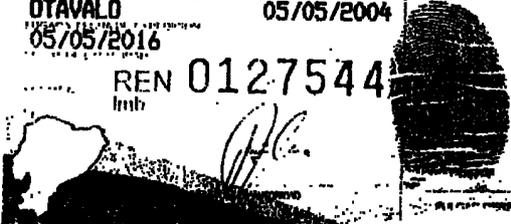


CIUDADANIA 100279591-0
 GUILLEN GUERRA KARLA PAOLA
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 04 FEBRERO 1981
 001-I, 0088 00175 F
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1981



Karla Paola Guillen

ECUATORIANA***** V4333V4222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALFONSO OSWALDO GUILLEN
 MAGDALENA CUMANDA GUERRA
 OTAVALO 05/05/2004
 05/05/2016
 REN 0127544
 Imb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 0015 1002795910
 EN PAISOTRO CEDIOLA
 GUILLEN GUERRA KARLA PAOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 OTAVALO
 CANTON
 IMBABURA
 PICHINZA
 JORDAN
 BARRIOJUNA
 JORDAN
 ZONA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA, que la sello y firmo en Ibarra, a los trece días del mes
 de Julio del año dos mil cinco.

Dr. Arturo Terán Almeida

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



RAZON.- Mediante escritura celebrada el trece de Julio del dos mil cinco, Transfiriere sesenta participaciones de propiedad del señor Alfonso Oswaldo Guillén Moreno y Magdalena Cumanda Guerra Torres, a favor de la señorita KARLA PAOLA GUILLEN GUERRA, tomando nota al margen de la presente y en cada una de sus copias. De todo lo que doy fe. Ibarra, a trece de Julio del dos mil cinco. Doctor Arturo Terán Almeida Notario Quinto del Cantón Ibarra.

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veintiocho de Julio del dos mil cinco.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 7003, 05:08:39 p.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

